

| | |
|-------------------------------|--|
| 3520 | Política de Participación de Padres y Familias del Título I |
| Fecha de Aprobación: | Noviembre de 2025 |
| Categoría: | Administración General Escolar |
| Responsabilidad de Gobernanza | Liderazgo, Junta Directiva |
| Audiencia | Familias, Estudiantes, Empleados, Junta Directiva |

Pine Lake Preparatory (“PLP”) reconoce el valor de la participación familiar en el éxito académico de los niños y cree que la educación de los niños es una asociación cooperativa continua entre el hogar y la escuela. Los padres/tutores y otros miembros de la familia son los primeros maestros de sus hijos; por lo tanto, la participación continua de los padres/tutores y los miembros de la familia en el proceso educativo es fundamental para fomentar y mejorar el logro educativo. Los funcionarios del sistema escolar se esforzarán por apoyar a los padres/tutores y brindarles oportunidades significativas para involucrarse en los programas ofrecidos.

PLP fomenta la participación de los padres/tutores y los miembros de la familia en el diseño e implementación de los programas y actividades para aumentar la efectividad del programa Título I del sistema escolar y ayudar a los estudiantes a cumplir con los estándares de logro estatales y locales.

Los padres/tutores serán notificados sobre la política en un formato comprensible y claro y, de ser necesario, se proporcionará en un idioma que los padres/tutores puedan entender. La Política de Participación de Padres y Familias se distribuirá a todos los padres/tutores de estudiantes participantes del Título I en septiembre/octubre de cada año escolar. Esta política también se colocará en el sitio web de la escuela, se pondrá a disposición de la comunidad local y se actualizará periódicamente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres/tutores y la escuela.

A. PROPÓSITO Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA TÍTULO I

El programa Título I es un programa respaldado por el gobierno federal que ofrece asistencia a niños con desventajas educativas y económicas para ayudar a garantizar que reciban una educación equitativa, de alta calidad e integral, y que cumplan con los exigentes estándares académicos del sistema escolar. El programa Título I proporciona actividades de instrucción y servicios de apoyo a los estudiantes elegibles, además de los que ofrece el programa escolar regular.

Las escuelas calificadas para Título I operarán como programas de alcance escolar o de asistencia específica, según los criterios de elegibilidad federal. Los programas de alcance escolar brindarán apoyo integral para ofrecer mejores oportunidades a todos los estudiantes de la escuela con el fin de cumplir con los estándares académicos del sistema escolar. Los programas de asistencia específica proporcionarán servicios a los estudiantes elegibles que más necesiten ayuda en la escuela, según lo determinen criterios objetivos establecidos por el superintendente o su delegado. Los criterios de elegibilidad pueden incluir, por ejemplo, puntajes en pruebas estandarizadas, juicio de los maestros y resultados de evaluaciones preescolares y encuestas hogar-escuela.

Tanto los programas de alcance escolar como los de asistencia específica se basarán en métodos efectivos para mejorar el rendimiento estudiantil e incluirán estrategias basadas en evidencia para apoyar la participación de los padres y las familias.

B. EXPECTATIVAS Y OBJETIVOS

1. Como escuela que recibe fondos federales de la subvención ESSA Título I, Parte A, involucraremos a los padres/tutores y miembros de la familia en una participación significativa de padres y familias de la siguiente manera:
 - a. Los padres/tutores y las partes interesadas participarán en la revisión y desarrollo continuo de la Política Escrita de Participación de Padres y Familias.
 - b. Distribuir la Política de Participación de Padres y Familias a los padres/tutores, la cual estará publicada en el sitio web.
 - c. Mantener una comunicación continua con todas las partes interesadas a través de múltiples medios: *Pride Post*, sitio web, correo electrónico, mensajes de texto/llamadas telefónicas, redes sociales, etc.
 - d. Realizar reuniones regulares de participación de las partes interesadas.
 - e. Proporcionar regularmente información sobre voluntariado, la cual será fácilmente accesible para todas las partes interesadas. El Coordinador de Voluntarios de PLP apoyará estos esfuerzos.
2. Proporcionaremos la coordinación, asistencia técnica y otro apoyo necesario para ayudar y desarrollar la capacidad de nuestra escuela en la planificación e implementación de actividades efectivas de participación de padres y familias para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el desempeño escolar; además, brindaremos asistencia a padres/tutores y familias en temas como los estándares académicos estatales desafiantes, evaluaciones académicas estatales y locales, cómo monitorear el progreso de los niños y cómo colaborar con los educadores para mejorar el rendimiento de los estudiantes en nuestra escuela. Esto también puede incluir consultas significativas con empleadores, líderes empresariales y otras organizaciones o personas con experiencia en involucrar de manera efectiva a padres/tutores y miembros de la familia en la educación.
 - a. Convocaremos una reunión anual, en un horario conveniente, a la cual se invitará y alentará a asistir a todos los padres/tutores de los niños participantes, para informarles sobre la participación de su escuela en el programa Título I, Parte A, los requisitos del programa y el derecho de los padres/tutores a involucrarse en la educación de sus hijos. Además, PLP brindará oportunidades para que las familias participen de manera individualizada, manteniendo la confidencialidad.
 - b. Proporcionaremos materiales y capacitación para ayudar a los padres/tutores a trabajar con sus hijos y mejorar su rendimiento académico, como capacitación en alfabetización y el uso de tecnología, según sea apropiado, para fomentar la participación de los padres.
3. Coordinaremos e integraremos programas y actividades de participación de padres y familias bajo el Título I, Parte A, en la medida de lo posible y apropiado, con otras leyes y programas federales, estatales y locales relevantes, incluyendo programas escolares públicos/privados, y llevaremos a cabo otras actividades como centros de recursos para padres.
 - a. Ofreceremos un número flexible de reuniones, como en la mañana, la tarde o de manera virtual.
 - b. Podremos utilizar fondos de la subvención Título I, Parte A para proporcionar transporte, cuidado infantil o visitas domiciliarias, en la medida en que los servicios estén relacionados con la participación de los padres.
 - c. Garantizaremos que la información relacionada con los programas escolares y de padres/familias, reuniones y otras actividades se proporcione a los padres/tutores y familias en un formato y, en la

- medida de lo posible, en un idioma que las familias puedan entender.
- d. Podremos realizar conferencias en el hogar entre maestros y otros educadores con padres/tutores y familias que no puedan asistir a dichas conferencias en la escuela para maximizar la participación de las familias.
- e. Educaremos a los maestros, personal de servicios estudiantiles, directores y otros miembros del personal, con la ayuda de los padres/tutores, sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres/tutores y en cómo comunicarse, trabajar y colaborar con ellos como socios iguales, implementar y coordinar programas para padres y fortalecer los vínculos entre los padres/tutores y la escuela.
- f. En la medida de lo posible, brindaremos oportunidades completas para la participación de padres/tutores con dominio limitado del inglés, padres/tutores con discapacidades y padres/tutores de niños migrantes, incluyendo la provisión de información en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que puedan entender.
4. Con la participación significativa de padres/tutores y miembros de la familia, realizaremos una evaluación anual del contenido y la efectividad de la política de participación de padres y familias para mejorar la calidad académica de nuestra escuela bajo el programa Título I, Parte A, incluyendo la identificación de:
- a. Barreras para una mayor participación de los padres/tutores en las actividades autorizadas por la Sección 1116 (con atención particular a los padres/tutores que enfrentan desventajas económicas, discapacidades, dominio limitado del inglés, alfabetización limitada o que pertenecen a una minoría racial o étnica).
- b. Las necesidades de los padres/tutores y miembros de la familia para ayudar con el aprendizaje de sus hijos, incluyendo la colaboración con el personal escolar y los maestros.
- c. Estrategias para apoyar interacciones exitosas entre la escuela y las familias.
- d. Involucrar a los padres/tutores de manera organizada, continua y oportuna:
- I. En la planificación, revisión y mejora de los programas bajo el Título I, Parte A.
- II. En la planificación, revisión y mejora de la política de participación de padres y familias de la escuela, excepto si existe un proceso establecido para involucrar a los padres/tutores en la planificación y diseño conjunto de los programas de la escuela, el cual puede usarse si incluye una representación adecuada de padres/tutores de niños participantes en el programa Título I, Parte A.
- III. Consideraremos seriamente cualquier otro apoyo razonable para las actividades de participación familiar que las familias puedan solicitar.
5. Utilizaremos los resultados de dicha evaluación para diseñar estrategias basadas en evidencia para una participación más efectiva de padres y familias y revisaremos, si es necesario, la política de participación de padres y familias. Proporcionaremos a los padres/tutores de los niños participantes:
- a. Información oportuna sobre los programas del Título I, Parte A.
- b. Una descripción y explicación del plan de estudios utilizado en la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso estudiantil y los niveles de rendimiento de los estándares académicos estatales desafiantes.
- c. Si los padres/tutores lo solicitan, oportunidades para reuniones regulares donde puedan formular sugerencias y participar, según sea apropiado, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos, y responderemos a dichas sugerencias lo más pronto posible.
6. Involucraremos a los padres/tutores en las actividades de la escuela bajo el Título I, Parte A. Esto incluirá:
- a. El equipo MTSS de PLP asistirá a reuniones regulares de participación de las partes interesadas durante todo el año e incluirá las opiniones de las partes interesadas sobre las metas e iniciativas de la

escuela.

b. Desarrollar un pacto escuela-padres que describa cómo los padres/tutores, todo el personal escolar y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y los medios por los cuales la escuela y los padres/tutores construirán y desarrollarán una asociación para ayudar a los niños a alcanzar los altos estándares del Estado.

c. En la medida de lo posible y apropiado, coordinar e integrar la participación de los padres en programas y actividades educativas, incluyendo programas preescolares públicos, que fomenten y apoyen a los padres/tutores para participar más plenamente en la educación de sus hijos.